



# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos de la Universidad de Granada

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4311932
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos
<b>Universidad</b>	Universidad de Granada
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Posgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO



### **Mejorable**

De acuerdo con los autoinformes de 2011-2012 y de 2012-2013, la implantación del título se ha desarrollado de forma satisfactoria. Se hace una valoración completa y desglosada por aspectos concretos que requiere algún comentario.

En el plano positivo, se hace un análisis muy detallado de la situación con respecto a cada una de las dimensiones y de los resultados obtenidos en los diferentes indicadores que muestra que se detectan las disfuncionalidades posibles y se buscan las soluciones adecuadas.

En el plano negativo, se hace constar que existen valoraciones bajas en los índices de satisfacción general tanto de profesores como de estudiantes y un número elevado de reclamaciones sobre las que no se hace ningún comentario en cuanto a su carácter ni posible resolución. Tanto una cosa como otra requieren que se analice la situación y se propongan las correspondientes acciones de mejora que permitan solucionar ambos problemas.

Se han realizado reuniones periódicas tal y como pone de manifiesto la recopilación de indicadores pero no consta que se hayan planificado mejoras relacionadas con los posibles puntos débiles que se identifican. En el apartado correspondiente al Plan de Mejora de este informe se añade información al respecto.

Las evidencias incluidas en los autoinformes indican que se SIGC está implementado. En cualquier caso, a pesar de tratarse de un título interuniversitario, no figura apenas información desglosada o propia del resto de universidades que resulta de gran interés para interpretar los resultados y el desarrollo de la docencia. Tampoco se detallan cuáles son los mecanismos de coordinación que permitan considerar este carácter interuniversitario. Se hace referencia a que se ha hecho hincapié en la coordinación con Córdoba, Cádiz y Málaga pero no se indican cuáles han sido las acciones concretas desarrolladas.

Se recomienda realizar un análisis global de la situación del desarrollo del máster mediante la interpretación conjunta de los bloques de indicadores disponibles.

Se recomienda detallar las acciones de coordinación, las decisiones de la Comisión de Calidad y elaborar un Plan de Mejora que permita consolidar las fortalezas y eliminar los posibles problemas.

## **3.2 INDICADORES**

### **Mejorable**

Los indicadores que ha establecido la CURSA están calculados pero no se efectúa una interpretación de los resultados obtenidos.

Si bien se describen los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el sistema de garantía de calidad, las interpretaciones que se realizan no profundizan lo suficiente como para permitir identificar con precisión las áreas que deberían reforzarse y las que requieren alguna acción de mejora. Los comentarios deberían provenir de una reflexión acerca de las relaciones que existen entre los diversos indicadores.

Se recomienda una reflexión sobre los valores obtenidos y las relaciones que existen entre ellos para identificar las áreas que deben reforzarse y las que deben ser objeto de atención.

Se recomienda interpretar los resultados obtenidos contextualizándolos mediante su comparación con los que tienen títulos de otros ámbitos de misma Universidad y otros títulos similares de diferentes universidades de modo que puedan observarse las regularidades y singularidades.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

No constan informes de modificación

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

*No procede*

No existe referencia a modificaciones desde su verificación.

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

*Insuficiente*

No consta que existe un Plan de Mejora del título.

Se recomienda que se reúnan todas las acciones que se proponen en un único documento en el que figuren las acciones (vinculadas a las fortalezas que se pretenden reforzar y las debilidades que se quieren corregir), los responsables de su implementación y de su seguimiento, la temporalización y los indicadores que correspondan para valorar su desarrollo y eficacia.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.



En Córdoba, a 16 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS